



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 995 -D-FLCH-18
Lima, 17 de setiembre de 2018

VISTO el expediente con registro de Ingreso N° 07930-FLCH-2018, relativo al periodo vacacional del Mg. José Carlos Ballón Vargas, Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que en el segundo resolutivo de la Resolución Rectoral N° 05122-R-17 de fecha 01 de setiembre de 2017, establece que con Resolución N° 012-CEU-UNMSM-2017, de fecha 23 de agosto de 2017, el Comité Electoral Universitario, declara ganador de la elección del Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, al candidato don José Carlos Ballón Vargas, de la lista "Letras Si", para completar el periodo legal establecido, quien ejercerá el cargo a partir del 24 de agosto de 2017, al 25 de julio de 2020;

Que el Mg. José Carlos Ballón Vargas, con código N° 006254, Profesor Principal a D.E. del Departamento Académico de Filosofía y Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, comunica que hará uso de su descanso físico vacacional del 01 al 10 de octubre de 2018;

Que de conformidad a lo establecido en el inciso k) artículo 165° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, lo docentes tienen derecho a 60 días de vacaciones anuales y remuneradas; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1° *Autorizar al Mg. José Carlos Ballón Vargas, con código N° 006254, profesor Principal a D.E. del Departamento Académico de Filosofía y Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, hacer uso de su periodo vacacional del 01 al 10 de octubre de 2018.*
- 2° *Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación correspondiente.*

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz Papa de García
Vicedecana Académica



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano